

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL

SALA CIVIL FAMILIA LABORAL

San Gil, ocho (08) de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

Rad. No. 68679-3184-001-2022-00045-01

Impugnación de reconocimiento de hijo extramatrimonial.

Se admite a trámite el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante contra la sentencia proferida el 12 de diciembre de 2022 por el Juzgado Primero Promiscuo de Familia de San Gil.

Ejecutoriado este proveído, el recurrente deberá sustentar el recurso a más tardar, dentro de los cinco (5) días siguientes, so pena que se declare desierto el mismo. De la sustentación se correrá traslado a la parte contraria por el término de cinco (5) días.

Comunicar a los interesados, que los escritos deberán presentarse a través de los medios electrónicos, únicamente al correo institucional: seccivsgil@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFIQUESE

CARLOS AUGUSTO PRADILLA TARAZONA
Magistrado

Firmado Por:

Carlos Augusto Pradilla Tarazona
Magistrado
Sala Civil Familia Laboral
Tribunal Superior De San Gil - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aeb8343dc033fd443e7011a317706b895f2d936de8d3e19a05f04f274f839883**

Documento generado en 08/05/2024 11:49:42 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>